



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

La Comisión Seccional Interinstitucional del Atlántico, en uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el artículo 102 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

INFORMA

Que de conformidad con el Acuerdo CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021, Reglamento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, se convocó a la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Atlántico, en virtud al artículo 102 de la Ley 270 de 1996, para el periodo 2021-2023.

Que en virtud de la convocatoria y de acuerdo al cronograma publicado en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, se recibió vía correo electrónico una postulación por parte del señor YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1102811744 de Sincelejo, y quien actualmente se desempeña como Profesional Universitario Grado 20 - Coordinador Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

Con su postulación se adjuntaron los documentos solicitados.